

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0494-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernanza y Participación QUITO

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco
1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco
1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	IGUINIARO BAJO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5147916
1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/uzNcM9GyXDFB55jF9
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI - NO X
1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X: 523075.1590	Y: 9985998.6055	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
-	-	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO	
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público - Vialidad X Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, GRADERIO PARA CANCHA Y BATERIA SANITARIA EN EL PREDIO Nro. 5147916, BARRIO SECTOR COMUNA IGUINIARO, PARROQUIA DE EL QUINCHE.
2.3 ID Vía:	N/A
Desde:	N/A
Hasta:	N/A

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO X
3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO X
3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO X
3.6 Porcentaje de consolidación:	77% Según Información predios habitados plataforma Google Maps.		

Observaciones: No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación media lata en crecimiento paulatino.

3.7 Alcantarillado:	SI X	NO -
3.8 Agua Potable	SI X	NO -

Observaciones: Se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado en las vías, aledañas, paralelas y colindantes en el sector.

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI -	NO X
3.10 Uso de Suelo	Comercial -	Residencial X

En el sector no existe influencia directa con el MetroQ (R) Residencial

5. ANÁLISIS TÉCNICO	
5.1 Aspectos Físicos	
5.1.1 Sitio de Intervención:	INFRAESTRUCTURA
5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno X Regular - Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	30.00 m 20.00 m
5.1.4 Área (m2):	600.00 m2
5.1.5 Capa de Rodadura:	N/A
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPLANTEO EDIFICACIONES, EXCAVACION, IMPLEMENTACIÓN DE CIMENTACIÓN, DATOS DE HORMIGÓN ARMADO, CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL MEDIANTE ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONFORMEN LOS PORTICOS Y CORREAS DE LA CUBIERTA, CONSIDERACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GALVALUMEN O ELEMENTO TIPO ZINC, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO
 Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

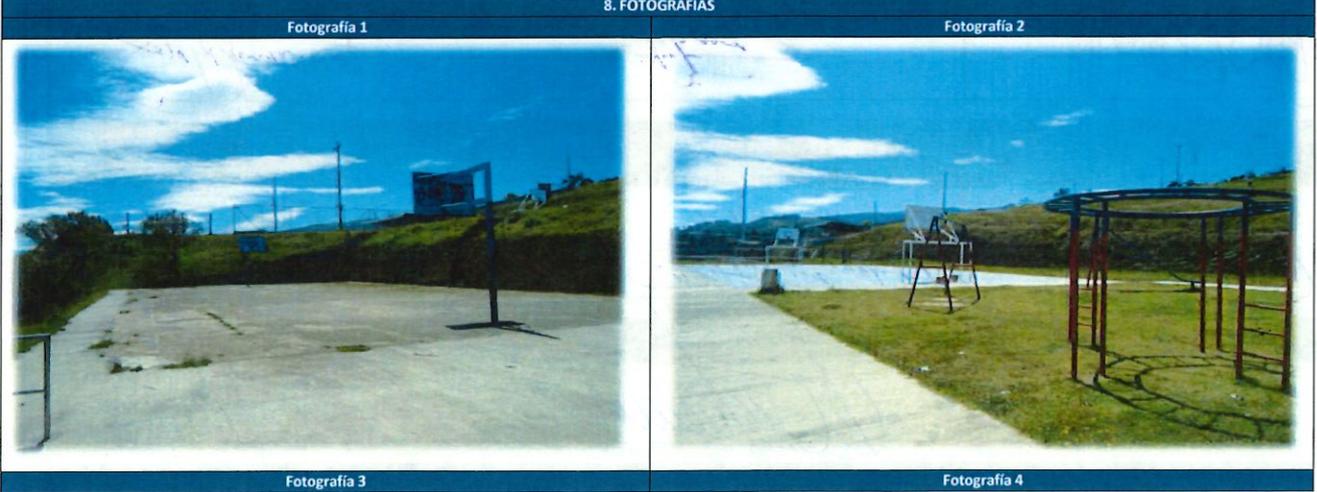
5.3 Aspectos Presupuestarios	
5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD: \$84,000.00 SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO
 En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

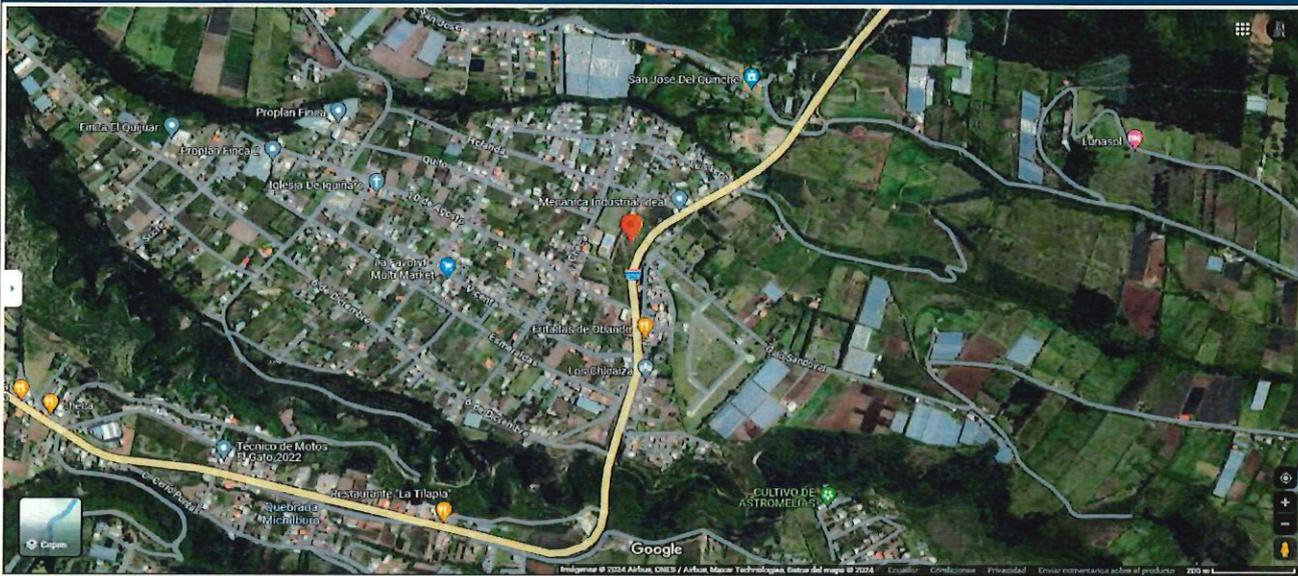
En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos preentan su requerimiento de intervención, en un bien de propiedad comunal, sin adjuntar autorización de los representantes jurídicos y de Asamblea General como máxima autoridad comunal. Para la inversión de recursos públicos en propiedad comunal se requiere la suscripción de un convenio con la Municipalidad, que garantice el beneficio público comunitario su cuidado y mantenimiento, sobre la base las disposiciones normativas vigentes, así también se deberá garantizar la dotación de servicios en las instalaciones comunitarias en la que pretende invertir recursos públicos, de ahí que se emite criterio desfavorable a este requerimiento

7. ANÁLISIS SOCIAL
 Se evidencia una cancha de uso múltiple que es utilizada por los comuneros, y que no tienen lugares medianamente aptos para poder realizar las actividades lúdicas, considerando que habitan personas adultas mayores, niños, niñas, entre otros. Por lo tanto es factible.





9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN JURÍDICA: Se debe adjuntar autorización de los representantes jurídicos y de Asamblea General como máxima autoridad comunal. Para la inversión de recursos públicos en propiedad comunal se requiere la suscripción de un convenio con la Municipalidad, que garantice el beneficio público comunitario su cuidado y mantenimiento.

RECOMENDACIÓN TÉCNICA: Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del predio Referencial Nro. 5147916 en el Sistema Urbano de Información Metropolitana se evidencia que este, esta a Nombre o Razon Social de: LA COMUNA JURÍDICA IGUINARO además, al analizar los anexos adjuntos a la Ficha de Solicitud Ciudadana de Obra Pública Para Presupuestos Participativos 2024-2025, se observa la ausencia de documentación que acredite que dicha entidad otorga autorización al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para llevar a cabo trabajos en su terreno razon por la cual, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Edwin Marcelo Simbaña E.
12.2 Teléfono de contacto:	+593 99 604 2514
12.3 Dirección:	marce.simba@yahoo.es
12.4 Barrio en el que vive:	IGUINARO BAJO

elaborado pcr:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPROVERDE		ARQ. JENNY ARIAS		MSC. FERNANDA AYATA
TÉCNICO		DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO		SOLEDAD AKÁNGAU VITERI		ECON. MIRIAN GUERRERO
	DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTORA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Aprobado por:					
MSC. JULIO VALDIVIESO					
ADMINISTRADOR ZONAL					